ADENDA N° 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 RENOVACION DE LICENCIAS UTILIZADOS POR LA POLICÍA NACIONAL ID 357138.

Asunción, 23 de julio de 2019

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1) MODIFIQUESE en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en las Fechas, Fecha de Entrega y Apertura de ofertas.

2) MODIFIQUESE: Anexo B en el punto 10 y el ANEXO D, en el Formulario N° 3 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,

- SI APLICA

3) MODIFÍQUESE: Anexo B en su punto 18, EXPERIENCIAS, quedando de la siguiente manera:

- Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de provisión de servicios solicitaos en el presente llamado, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo sobre el monto total indicado para el llamado.

4) MODIFIQUESE: Anexo B en su punto 29, El Valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, quedando de la siguiente manera:

- 10% (diez por ciento), sobre el monto total del contrato.

5) MODIFIQUESE: Anexo B en su punto 30, La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada:

- SI, la convocante aceptara la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta 30 (treinta) días posterior al cumplimiento total de las obligaciones.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd
Jefa Interina - Departamento U.O.C